



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS – CONVOCATORIA PÚBLICA MAYOR CUANTIA CP- HUV- 019 DE 2020

OBJETO: “PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE **PROFESIONALES EN ENFERMERIA** DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. EN APROXIMADAMENTE 629.436 HORAS”

En la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de Dos Mil veinte (2020), siendo las 10:00 A.M., se reunió el Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas, integrado por:

- Por parte del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.: El Doctor HOLMER JOSÉ REYES SOTELO, como Subgerente Financiero, Dra. VIVIANA BOLAÑOS FERNANDEZ, Abogada Oficina Asesora Jurídica y la doctora XILENA RAMIREZ PALOMEQUE, como Jefe de la Oficina Coordinadora de talento Humano del HUV.

Con el objeto de hacer la verificación de requisitos habilitantes, la evaluación y calificación de la oferta presentada en el proceso de Selección por Convocatoria Pública, consistente en contratar el “PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE **PROFESIONALES EN ENFERMERIA** DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. EN APROXIMADAMENTE 629.436 HORAS”

Se presentó el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes y técnicos.
3. Asignación de Puntaje y Calificación de la propuesta económica.
4. Conclusión del Grupo Evaluador de la Propuesta y Recomendación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum:

Que la Dra. **VIVIANA BOLAÑOS FERNANDEZ**, hizo llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador y se constató que se encuentran presentes los integrantes del mismo e informa a los asistentes sobre lo que expresa el Numeral 1.17 de los Términos de Condiciones del proceso referido:

1.17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas por Un Comité Evaluador y/o Asesor, designado para tal fin por los gerentes de los Hospitales Participantes. Dicho Comité evaluará y calificará las

propuestas conforme lo establece este término de condiciones y determinará un orden de elegibilidad. El comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los términos de condiciones. El comité evaluador, estará sujeto a las

inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el Gerente General no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El comité evaluador verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas, siguiendo los parámetros establecidos en el presente documento.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los términos de condiciones, es decir que no afecten la calificación de propuestas. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deben ser acreditados dentro del término de observaciones al informe de evaluación.....

El informe de evaluación de propuestas será publicado y puesto a consideración de los proponentes, según lo previsto en el cronograma del presente documento, para que éstos puedan controvertir dicho informe y presentar las observaciones pertinentes.

2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes:

En este punto del orden del día, se informa que se presentó una sola propuesta por parte del oferente: ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD", con Nit. No. 900.521.307-6 mediante su Representante legal la señora Ángela Maria López Osorio, identificada con Numero de cedula de ciudadanía: 66.999.022 expedida en Cali (valle), oferta presentada mediante dos sobres originales y un cd, en el tiempo y condiciones establecido en los términos de condiciones del presente proceso de selección. Por lo que el Comité realizará la respectiva verificación y evaluación, en el presente proceso de Selección por Convocatoria Pública y por ello se procederá a verificar en principio que este Proponente cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los Términos de condiciones de la siguiente forma:

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 019- 2020 - "PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PROFESIONALES EN ENFERMERIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. EN APROXIMADAMENTE 629.436 HORAS"		
PROPONENTE: ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD", Rep. Angela Maria Lopez Osorio, identificada con Numero de cedula de ciudadanía: 66.999.022 expdida en Cali (valle)		
Índice de Contenido	N/A	
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA		
DOCUMENTO	No. Folio	Cumple / No Cumple

Anexo No. 2 - Carta de Remisión de la propuesta	1	Cumple
Carta de Aceptación de Términos de condiciones	2	Cumple
Anexo 2. Carta de presentación de la oferta	3 a 5	cumple
Garantía de Seriedad de la Propuesta, Constancia de pago, anexo, póliza No. 45-44-101112884 de fecha 19 de marzo de 2020, expedida por Seguros del Estado S.A., vigencia desde 20/03/2020 hasta el 20/06/2020	6 a 7	Cumple
certificado de inscripción y vigencia	8 a 12	cumple
acta de fundación	13 a 071	cumple
Anexo 7- Certificado de Pago de parafiscales	072 a 073	cumple
Certificado de antecedentes Disciplinarios, Rep. Legal Angela Maria Lopez Osorio, identificada con No. CC: 66.999.022	75	Cumple
Certificado de antecedentes Disciplinarios, persona Jurídica ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SLAUD. Nit. No. 9005213076	76	cumple
Certificado de antecedentes Fiscales, Rep. Legal Angela Maria Lopez Osorio, identificada con No. CC: 66.999.022	77	cumple
Certificado de antecedentes fiscales. persona Jurídica ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SLAUD. Nit. No. 9005213076	79	cumple
certificación de antecedentes judiciales del representante legal	81	cumple
certificado de medidas correctivas expedido por la policia Nacional	83	cumple
copia de la cedula de ciudadanía de la señora Angela Maria Lopez osorio, cc: No. 66.999.022 expedida en Cali, (Valle) Representante legal.	85	cumple
Registro único Tributario	87 a 92	cumple
Anexo 4 - Compromiso Anticorrupción	94 a 95	Cumple
Registro único de Proponentes	96 a 132	Cumple
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE		
documentos que acreditan experiencia (certificaciones, contratos)	134 a 218	cumple

Anexo 10- Carta de intención	221	cumple
Carta de vinculación previa de los afiliados partícipes	222	cumple
Condiciones de experiencia general	223 a 239	cumple
Anexo 6 - Experiencia específica	241	cumple
DOCUMENTOS CAPACIDAD FINANCIERA CON SOPORTES AÑO 2018		
Estados Financieros, dictamen del revisor fiscal, y Soportes Contables con certificaciones del contador (2018)	243 a 273	Cumple
Registro único de Proponentes	96 a 132	cumple
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		
Generación de empleo	275	Cumple
Anexo 11 - Apoyo a la industria Nacional	277	Cumple
Anexo 3 Multas y sanciones	279	Cumple
OTROS DOCUMENTOS		
Certificado personal en situación de discapacidad, organigrama, plan de Bienestar	280 a 405	cumple

CONCEPTO VERIFICACION JURIDICA

Que mediante el profesional designado de la oficina Asesora Jurídica, se deja constancia que el proponente ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD, identificada con Nit. No. 900.521.307-6 Representada legalmente por la señora Ángela María López Osorio, identificada con Numero de cedula de ciudadanía: 66.999.022 expedida en Cali (valle), CUMPLE con todos y cada uno de los documentos habilitantes exigidos para el presente proceso de Selección por Convocatoria pública y por ende se debe proceder a evaluar y calificar su propuesta, por cuanto es **HÁBIL y ADMISIBLE**. Dejando constancia igualmente que esta verificación no genera puntaje alguno al momento de calificar la propuesta

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA:

La información financiera aportada por proponente **ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD"**, identificada con Nit. No. 900.521.307-6., consta de estados financieros con fecha de corte al 31 de diciembre de 2018 y Registro único de Proponentes; por lo anterior se tomará para verificar la condición habilitante financieras las contenidas en el Registro único de Proponentes, expedido por la cámara de comercio de Cali, fecha de expedición 16 de marzo de 2020, fecha de corte financiera 31 de Dic de 2018.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO EN TERMINOS DE CONDICIONES	"ASSTRACUD"	RESULTADO
-----------	---------------------------------------------	-------------	-----------

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Deberá ser mayor o igual a 0 - utilidad neta / patrimonio	0.30	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Deberá ser mayor o igual a la 0 - utilidad neta / activo total	0.20	CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Deberá ser igual o superior al 1 activo corriente / pasivo corriente	3.93	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Deberá ser menor o igual 0,7 - Pasivo total / Activo total	0.33	CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES	Deberá ser igual o mayor a 1. Utilidad operacional / gastos financieros	2.25	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE FINANCIERO:

Consultados los documentos financieros del proponente **ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD"**, identificada con Nit. No. 900.521.307-6., encontrando que cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Condiciones, luego la propuesta es **HABILITADA Y ES ADMISIBLE**, dejando constancia igualmente que esta verificación no genera puntaje alguno al momento de calificar la propuesta.

2. Asignación de Puntajes y Calificación de la propuesta económica:

Los Términos de condiciones expresan que para la determinación del método de calificación de la propuesta económica se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa Representativa del Mercado – TRM - que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de método de evaluación según TRM		
Rango (inclusive)	Número Fórmula	Método
De 00 a 49	1	Media aritmética
De 50 a 99	2	Media geométrica con presupuesto oficial

Se procede a realizar la evaluación de la propuesta económica y a otorgar puntaje al factor precio, dejando constancia que se asignará como método de puntaje la Media geométrica con presupuesto oficial, por cuanto la Tasa Representativa del Mercado para el día 24 de marzo de 2020, correspondió a \$4.079.96.

1. EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA.			
1.1. REQUISITOS HABILITANTES:			
OFERENTE:	ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD", identificada con Nit. No. 900.521.307-6 - Rep. Legal: Ángela María López Osorio,		
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:	Convocatoria Pública No. 019 - 2020		
CEDULA REP. LEGAL:	66.999.022	LUGAR DE EXPEDICION:	Cali
CONTRATANTE:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.		

OBJETO CONVOCATORIA PUBLICA:	"PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PROFESIONALES EN ENFERMERIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. EN APROXIMADAMENTE 629.436 HORAS"					
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 8,045,839,271.00					
VALOR PROPUESTA:	\$ 8,033,749,434.00					
FECHA DE EVALUACION PROP. ECONOMICA:	24 de Marzo de 2020					
LUGAR DE EVALUACION PROP. ECONOMICA	Oficina Asesora Jurídica					
ITEM	COMPONENTE S Y/O REQUERIMIENTOS	CAUSAL RECHAZO		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	
La propuesta económica será rechazada en los siguientes casos: El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.						
1.1.1	Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial.		X	X		
1.1.2	Cuando el valor total de la propuesta corregida supere el Presupuesto Oficial.	N/A	X	X		
1.1.3	Cuando los análisis de precios ofertados no cumplan con la descripción requerida en los Términos de Condiciones en el Formato de cantidades y valor total de la propuesta (anexo 9), la mano de obra no se cuantifique con la normatividad legal vigente.		X	X		
1.1.4	Cuando no se presente o no se firme la totalidad del anexo No.9 - valor total de la propuesta - o cuando se presente una propuesta		X	X		

	económica que no sea consistente con la descripción de los términos de condiciones y del anexo No.9.					
1.1.5	El diligenciamiento no del formato en la casilla(s) destinada(s) a establecer el precio total, así como el IVA y otros impuestos, si los hubiere.		X	X		
1.1.6	Cuando la propuesta presentada a criterio del comité técnico evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado.		X	X		
1.1.7	El proponente debe presentar el presupuesto, plazo de ejecución y la propuesta técnica y económica, deben presentarse en medio físico y magnético.		X	X		
1.1.8	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo No. 9, el cual deberá venir firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, Asociación o Agremiación Sindical		X	X		
1.1.9	El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.		X	X		

1.1.10	El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de los servicios, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y demás que se requieran.		X	X		
1.2. CALIFICACION & ASIGNACION DE PUNTAJE:						
<p>Por lo anteriormente detallado se acepta la oferta presentada por la ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD", identificada con Nit. No. 900.521.307-6 - Rep. Legal: Ángela María López Osorio, estableciendo una vez mas que su valor total son menores al presupuesto oficial. Ya que esta oferta es ADMISIBLE para calificación económica de conformidad a los términos de condiciones se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>Para la determinación del método de calificación de la propuesta económica se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación (Publicación del informe - 25 de Marzo de 2020). Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación.</p> <p>Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia. Asignación de método de evaluación según TRM Rango (inclusive) Número Método De 00 a 49 - Fórmula 1 Media aritmética De 50 a 99 - Fórmula 2 Media geométrica con presupuesto oficial</p> <p>Para el presente proceso, tenemos que la publicación del informe de verificación y evaluación de las propuestas, fue el 25 de Marzo de 2020; Entonces la TRM para el día anterior (24 de Marzo de 2020), fue de \$4.079.96, razón por la cual se aplicará la Media Geométrica con Presupuesto Oficial:</p>						
El factor de evaluación precio media GEOMETRICA tendrá una asignación máxima de Seiscientos (600) puntos.						
OFERTA 1 - Única	\$ 8,033,749,434.00					
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 8,045,839,271.00					
PUNTAJE OFERTA 1	599.10					
ITEM	DESCRIPCION	OFICIAL	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2	PROPUESTA 3	PROPUESTA 4
1.2.1	Valor Económico Propuesta Habilitadas (Incluye el Presupuesto Oficial). (P1):	\$ 8,045,839,271.00	\$ 8,033,749,434.00	\$ -	\$ -	\$ -
1.2.2	Número de veces a incluir el presupuesto oficial en el cálculo de la	1.00				

	Media Geométrica					
1.2.3	Valor de la Media Geométrica: MG	\$8,039,792,079.99				
1.2.4	Diferencia en valor absoluto de cada propuesta con relación a la Media Geométrica	D (Propuesta 1) =	\$ 6,042,645.99			
1.2.5	Gerarquizacion de Elegibilidad de Forma Ascendente	ORDEN DE ELIGIBILIDAD	Propuesta 1 - ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD"			
1.2.6	Puntaje Economico Asignado para cada Propuesta (Puntos):	PUNTAJE PROPUESTA 1:	599.10			

2. VERIFICACIÓN PROPUESTAS - FACTOR TÉCNICO			
OFERENTE:	ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD", identificada con Nit. No. 900.521.307-6 - Rep. Legal: Ángela María López Osorio,		
CEDULA REP. LEGAL:	66.999.022	LUGAR DE EXPEDICION:	Cali
CONTRATANTE:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.		
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:	Convocatoria Pública No. 019 - 2020		
OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	"PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PROFESIONALES EN ENFERMERIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. EN APROXIMADAMENTE 629.436 HORAS"		
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 8,045,839,271.00		
VALOR PROPUESTA:	\$ 8,033,749,434.00		
FECHA EVALUACIÓN Y VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	24 de Marzo de 2020		
LUGAR DE EVALUACIÓN	Oficina Asesora Jurídica		

CARTA DE INTENCION - ANEXO No. 10 - REQUISITO HABILITANTE						
ITEM	COMPONENTES Y/O REQUERIMIENTOS	INCONSISTENCIAS		CANTIDAD DE INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS	ASIGNACION DE PUNTAJE	OBSERVACIONES
		SI	NO			
El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento:						
2.2.	Carta de Intención, que dispese del personal calificado e idóneo para ejecutar el contrato y que se compromete a cumplir las obligaciones y directrices que sean impartidas por el Hospital para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual, y que una vez se suscriba el contrato respectivo le entregará al Interventor o Supervisor designado el listado y los perfiles de las personas que empleará en él.		X	0	N/A	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (200 PUNTOS) - ANEXO No. 11						
ITEM	COMPONENTES Y/O REQUERIMIENTOS	INCONSISTENCIAS		CANTIDAD DE INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS	ASIGNACION DE PUNTAJE	OBSERVACIONES
		SI	NO			
El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento para calificar el Apoyo a la industria Nacional:						
2.2..1	De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo establecido en estos términos de condiciones. El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento: 1) Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán doscientos (200) puntos. 2) Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cien (100) puntos si		X	0	200	

	incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, o técnicos u operativos en un porcentaje del 50% del total requerido. 3) Por porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores se asignará cero (0) puntos por este criterio.					
VALOR TOTAL PUNTAJE PROPUESTA TECNICA					200	

3. EVALUACION TECNICA (GENERACION DE EMPLEO).

OFERENTE:	ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD", identificada con Nit. No. 900.521.307-6 - Rep. Legal: Ángela María López Osorio,				
CEDULA REP. LEGAL:	66.999.022				
CONTRATANTE:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.				
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:	Convocatoria Pública No. 019 - 2020				
OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	"PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PROFESIONALES EN ENFERMERIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. EN APROXIMADAMENTE 629.436 HORAS"				
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 8,045,839,271.00				
VALOR PROPUESTA - G.E.	\$ 8,033,749,434.00				
FECHA EVALUACIÓN Y VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	24 de marzo de 2020				
LUGAR DE EVALUACIÓN	Oficina Asesora Jurídica				
REQUISITOS HABILITANTES:					
ITEM	COMPONENTES Y/O REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	
		SI	NO		
El oferente debe aportar con su propuesta, escrito en el que indique y justifique de manera precisa:					
3.1	El número de vinculaciones directas promedio mensual (Con jornada completa por horas) a generar durante la ejecución del servicio objeto del proceso.	X			

3.2	El valor total que se compensará por el concepto planteado en el numeral anterior.	X		
3.3	Verificar la concordancia entre el cuadro de generación de empleo y el cálculo de duración de actividades, en lo referente a cantidad del personal relacionado, de no existir concordancia el oferente obtendrá cero (0) puntos en este criterio de puntaje.	X		
3.4	De las variables que el oferente considere para establecer el número de vinculaciones directas a generar, el Hospital revisará que los mismos no sean inferiores al ochenta por ciento (80%) de valor total de la propuesta (porcentaje mínimo considerado por el Hospital para este criterio y que no afecta el presupuesto del servicio).	X		
ASIGNACION DE PUNTAJE:				
Para asignar el puntaje de generación de empleo se aplicará la siguiente fórmula:				
Donde:	*** PROMP = Promedio Ponderado del número de empleos directos generados por las propuestas.			
	*** n = Número de propuestas a evaluar.			
	*** m = Número de empleos directos de la propuesta (i)			
	*** Vedi = Valor de los Empleos directos de la Oferta (i)			
	*** i = [1, 2, ..., n]			
El puntaje se determinará de la siguiente forma:				

	$PGE = 400 \cdot (1 - X)$ PARA $0 \leq X \leq 1$			
	$PGE = 0$. Para otro valor de X .			
	Donde:			
		*** PGE = Puntaje generación de empleo de la oferta (i)		
		*** $X = \frac{\text{VALOR ABSOLUTO}}{(\text{PROMP} \cdot (m) - 1)}$.		
CALCULO DEL (PROMP):				
Numero de Propuestas a Evaluar (n):		1		
COMPONENTES		Propuesta No. 1	Propuesta No. 2	Propuesta No. 3
Número de empleos directos de la propuesta (m):		1530	0	0
Valor de los Empleos directos de la Oferta (Vedi):		\$ 8,033,749,434.00		
Promedio Ponderado del número de empleos directos generados por las propuestas (PROMP):		81		
CALCULO DEL X(i):				
COMPONENTES		Propuesta No. 1	Propuesta No. 2	Propuesta No. 3
Número de empleos directos de la propuesta (m):		1530	0	0
Promedio Ponderado del número de empleos directos generados por las propuestas (PROMP):		81.00		
Valor de X(i):		0.012345779	0	0
CALCULO DEL (PGE):				
COMPONENTES		Propuesta No. 1	Propuesta No. 2	Propuesta No. 3
Puntaje generación de empleo de la oferta (PGE):		395.06		
4. MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTIAS				

OFERENTE:	ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD", identificada con Nit. No. 900.521.307-6 - Rep. Legal: Ángela María López Osorio,					
CEDULA REP. LEGAL:	66.999.022					
CONTRATANTE:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.					
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:	Convocatoria Pública No. 019 - 2020					
OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	"PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PROFESIONALES EN ENFERMERIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. EN APROXIMADAMENTE 629.436 HORAS"					
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 8,045,839,271					
FECHA EVALUACIÓN Y VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	24 de marzo de 2020					
LUGAR DE EVALUACIÓN	Oficina Asesora Jurídica					
Se restarán puntos de su evaluación final de conformidad con la siguiente relación:						
DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE A DESCONTAR DE LA PROPUESTA FINAL				
		PROPUESTA 1 -"Asstracud"	PROPUEST A 2	PROPUEST A 3	PROPUEST A 4	
Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o como servidor público.	0 puntos.	0.00				
Si registra una multa, suspensión o sanción por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	40 puntos del total de la calificación.					
Si registra dos multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	50 puntos del total de la calificación.					
Si registra tres multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	60 puntos del total de la calificación.					

Si registra cuatro multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos y o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	70 puntos del total de la calificación.				
Si registra cinco o más multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	80 puntos del total de la calificación.				
TOTAL POR CONCEPTO DE MULTAS & SANCIONES:		0.00			

4. MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTIAS

4. MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTIAS						
OFERENTE:	ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD", identificada con Nit. No. 900.521.307-6 - Rep. Legal: Ángela Maria López Osorio,					
CEDULA REP. LEGAL:	66.999.022					
CONTRATANTE:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.					
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:	Convocatoria Pública No. 019 - 2020					
OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	"PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PROFESIONALES EN ENFERMERIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. EN APROXIMADAMENTE 629.436 HORAS"					
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 8,045,839,271					
FECHA EVALUACIÓN Y VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	24 de marzo de 2020					
LUGAR DE EVALUACIÓN	Oficina Asesora Jurídica					
Se restarán puntos de su evaluación final de conformidad con la siguiente relación:						
DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE A DESCONTAR DE LA PROPUESTA FINAL				
		PROPUESTA 1 -"Astracud"	PROPUESTA 2	PROPUESTA 3	PROPUESTA 4	
Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o como servidor público.	0 puntos.	0.00				

Si registra una multa, suspensión o sanción por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	40 puntos del total de la calificación.				
Si registra dos multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	50 puntos del total de la calificación.				
Si registra tres multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	60 puntos del total de la calificación.				
Si registra cuatro multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos y o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	70 puntos del total de la calificación.				
Si registra cinco o más multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	80 puntos del total de la calificación.				
TOTAL POR CONCEPTO DE MULTAS & SANCIONES:		0.00			

CALIFICACION TOTAL - EVALUACION TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA	
OFERENTE:	ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD", con Nit. No. 900.521.307-6
CEDULA REP. LEGAL:	66,999,022
CONTRATANTE:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:	Convocatoria Pública No. 019 - 2020
OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	"PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PROFESIONALES EN ENFERMERIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. EN APROXIMADAMENTE 629.436 HORAS"
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 8.045.839.271
FECHA EVALUACIÓN Y VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	24 de marzo de 2020
LUGAR DE EVALUACIÓN	Oficina Asesora Jurídica

ITEM	DESCRIPCION FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PROPUESTA UNICA
1.	(+) Propuesta Economica o Precio.	600 - Se calificó el 24 de marzo de 2020	599.10
2.	(+) Propuesta Tecnica (Generacion de Empleo).	400	395.00
3.	(+) Incentivo a la Industria Nacional	200	200.00
4.	(-) Multa, Sanciones y Efectividad de Garantias.	0 A 80	0.00
PUNTAJE TOTAL:		1200	1194.10
ORDEN DE ELEGIBILIDAD:			1

3. Conclusión del Grupo Evaluador de la Propuesta y Recomendación:

De acuerdo a las verificaciones y la evaluación, se determina que el proponente único LA ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD", identificada con Nit. No. 900.521.307-6 - Rep. Legal: Ángela María López Osorio, **CUMPLIÓ** con todas las condiciones requeridas en los Términos de condiciones confeccionados para este proceso de selección por Convocatoria Pública y que los precios ofertados se ajustan al presupuesto oficial, que presentó Propuesta económica completa y se adjudicarán hasta por el valor ofertado y que obtuvo una calificación total de Mil ciento noventa y cuatro con diez décimas (1194.10) puntos de Mil doscientos puntos (1200) Posibles.

El presente informe se publicará en la página web del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E y permanecerá de manera física en la oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes integran el Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E.:

GRUPO VERIFICADOR FINANCIERO Y JURIDICO

Habilitación jurídica:

Habilitante Financiero:

ORIGINAL FIRMADO

VIVIANA BOLAÑOS FERNANDEZ
Profesional Administrativo AGESOC
Oficina Asesora Jurídica HUV

HOLMER JOSÉ REYES SOTELO
Subgerente Financiero



EVALUADOR ECONOMICO Y TECNICO

ORIGINAL FIRMADO

XILENA RAMIREZ PALOMEQUE

Jefe Oficina Coordinadora de Talento Humano del HUV – E.S.E

Nota: Los miembros que integran el Grupo Verificador y Evaluador serán responsables única y exclusivamente en los aspectos habilitantes y/o ponderables que le correspondan, de conformidad a la dependencia o área a la que pertenecen.